

Digo yo Miguel Abad de Aguilar con
 y beneficiado de la Iglesia parroquial de
 San P. de la Villa de Veg. como mayordomo
 que fui de la no. parr. de mil y seis y
 veinte y ocho en la Iglesia, que don Juan
 de Arce fue clerigo presbytero de mi
 ente en ella la recado y cho las misas de
 la capellania, que dexo y fendo el cap. de
 de Madaxinga de fendo, que son años misas
 de cada semana desde veinte de Enero del
 dho año de mil y seis y veinte y ocho, a la
 fin de Enero deste año de mil y seis y
 veinte y nueve: Lo qual afirmo yo, por
 aver las V. de decir en este dho tiempo
 en nombre de Melchior Abad de Matrú
 cura perpetua de las parroquias
 de Arouda, y capellan propietario de
 la Sobrada Capellania, y por ser así
 verdad firme de nombre de esta
 certificacion de mil y veinte y
 de San P. de la Villa de Veg. de mil y
 veinte y nueve.

Miguel
 Aguilar

269.9
 .85
 .00
 .50
 .20

 255 =